

ABRIL 2025



MANUAL DE *Procedimientos*

AMECAMECA 2025 • 2027

COORDINACIÓN GENERAL DE
MEJORA REGULATORIA





Ayuntamiento Constitucional de Amecameca de Juárez,
Gobierno 2025-2027.

Coordinación General de Mejora Regulatoria

Plaza de la Constitución S/N, Amecameca, Estado de México

C. P. 56900

Tel. 597 97 8 09 89

Correo electrónico: coormejararegula@amecameca.gob.mx

Impreso en Amecameca, Estado de México.

© Derechos reservados



INDICE

| | |
|---|----|
| NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO..... | 5 |
| I. Agenda regulatoria..... | 5 |
| Objetivo | 5 |
| Alcance | 5 |
| Referencias..... | 5 |
| Responsabilidades..... | 6 |
| Definiciones..... | 7 |
| Agenda regulatoria..... | 7 |
| Análisis de impacto regulatorio..... | 7 |
| Disposiciones de carácter general..... | 7 |
| Insumos | 7 |
| Resultados | 7 |
| Políticas..... | 8 |
| Desarrollo | 9 |
| Diagramación | 10 |
| Medición..... | 11 |
| Formatos e instructivos..... | 11 |
| CGMR/Formato de concentrado de propuestas/001 | 11 |
| CGMR/Comprobación de las propuestas registradas/002 | 12 |
| CGMG/Avance trimestral/003 | 13 |
| 2.3 Simbología | 14 |
| 2.4 Registro de ediciones | 15 |
| 2.5 Distribución | 15 |
| 2.6 Nombre del procedimiento..... | 16 |
| II. Protesta ciudadana | 16 |
| 2.7 Objetivo | 16 |
| 2.8 Alcance | 16 |
| 2.9 Referencias | 16 |
| 3.0 Responsabilidades | 17 |
| La Coordinación General de Mejora Regulatoria | 17 |
| Definiciones..... | 17 |



| | |
|---|----|
| Sistema de protesta ciudadana..... | 17 |
| Solicitud de protesta ciudadana..... | 17 |
| Insumos | 18 |
| Resultados | 18 |
| Políticas | 18 |
| Desarrollo..... | 19 |
| Diagramación..... | 20 |
| Medición..... | 21 |
| Formatos e instructivos..... | 21 |
| CGMR/Formato de solicitud de protesta ciudadana/001 | 21 |
| Simbología | 22 |
| Registro de ediciones | 23 |
| Distribución | 23 |
| Nombre del procedimiento | 24 |
| III. Programa anual municipal | 24 |
| Objetivo..... | 24 |
| Alcance | 24 |
| Referencias..... | 24 |
| Responsabilidades..... | 25 |
| La Coordinación General de Mejora Regulatoria | 25 |
| La Coordinación General de Mejora Regulatoria | 25 |
| Definiciones | 25 |
| Mejora Regulatoria | 25 |
| Simplificación..... | 25 |
| Insumos | 26 |
| Resultados | 26 |
| Políticas | 26 |
| Desarrollo..... | 29 |
| Diagramación..... | 30 |
| Medición..... | 31 |
| Formatos e instructivos..... | 31 |
| CGMR/Formato 1 DPTS /001..... | 31 |





| | |
|------------------------------|----|
| CGMR/Formato 1 DPI /002..... | 32 |
| Simbología..... | 33 |
| Registro de ediciones | 34 |
| Distribución | 34 |
| Validación | 35 |



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA.

Nombre del Procedimiento

I.- Agenda Regulatoria

Objetivo

La Agenda Regulatoria es encargada de gestionar y sesionar la transparencia de tramites y servicios, así como la continua y permanente regulación del municipio.

Alcance

Aplicable a los servidores públicos de área de la Coordinación General de Mejora Regulatoria, así como a las áreas administrativas que integran la administración municipal.

Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 139 BIS

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios Capitulo IV de los municipios, art 19, 20, 21 y 24.



Responsabilidades

La Coordinación General de Mejora Regulatoria es el área responsable de dar cumplimiento, satisfacción y transparencia en los tramites y servicios, así como la actualización, modificación o creación de una nueva ley o reforma, que otorga la administración municipal.

La Coordinadora General de Mejora Regulatoria es la encargada de validar y dar seguimiento, así como la integración de la Agenda Regulatoria correspondiente a los primeros 5 días de los meses de noviembre y mayo.

Los Servidores Públicos harán la entrega de los formatos solicitados por la Coordinación General de Mejora Regulatoria para la actualización, modificación o creación de una nueva ley o reforma según sea el caso.



Definiciones

Agenda Regulatoria:

Es el documento en el que pretenden expedir propuesta de regulaciones, por los sujetos obligados como servidores públicos.

Análisis de Impacto Regulatorio

Proceso de evaluación detallado en el cual las dependencias correspondientes elaboran un formato para justificar la creación de nuevas disposiciones de carácter general o de reforma específica, así como la modificación de las ya existentes con ello permite determinar la eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad.

Disposición de carácter general

Reglamentos, decretos, normas técnicas, bandos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas.

Insumos

- Formato para el Análisis de Impacto Regulatorio de Exención Periódico, Ordinario o Emergencia el cual será aprobado y con el visto bueno a sí mismo con la firma de aprobación de la Dirección Jurídica y de Gobierno

Resultados

- Formato de impacto regulatorio
- Actualización, modificación o en su caso creación de nuevas disposiciones o reformas existentes



Políticas

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios

Artículo 3,-

- I. Contener disposiciones normativas que justifiquen la necesidad de su creación y el impacto administrativo, social y presupuestal que generaría su emisión
- II. Facilitar a los particulares el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones
- III. Simplificar y modernizar los tramites y servicios que presenten las dependencias estatales y municipales, así como los organismos descentralizados, proveyendo, cuando sea procedente a la realización de trámites por medios electrónicos
- IV. Promover, en lo procedente, la homologación de la regulación del Estado de México con las de diferentes municipios del mismo
- V. Promover en los trámites generen mayores beneficios que costos de cumplimiento
- VI. Fomentar la transparencia y proceso de consulta pública en la elaboración de la regulación

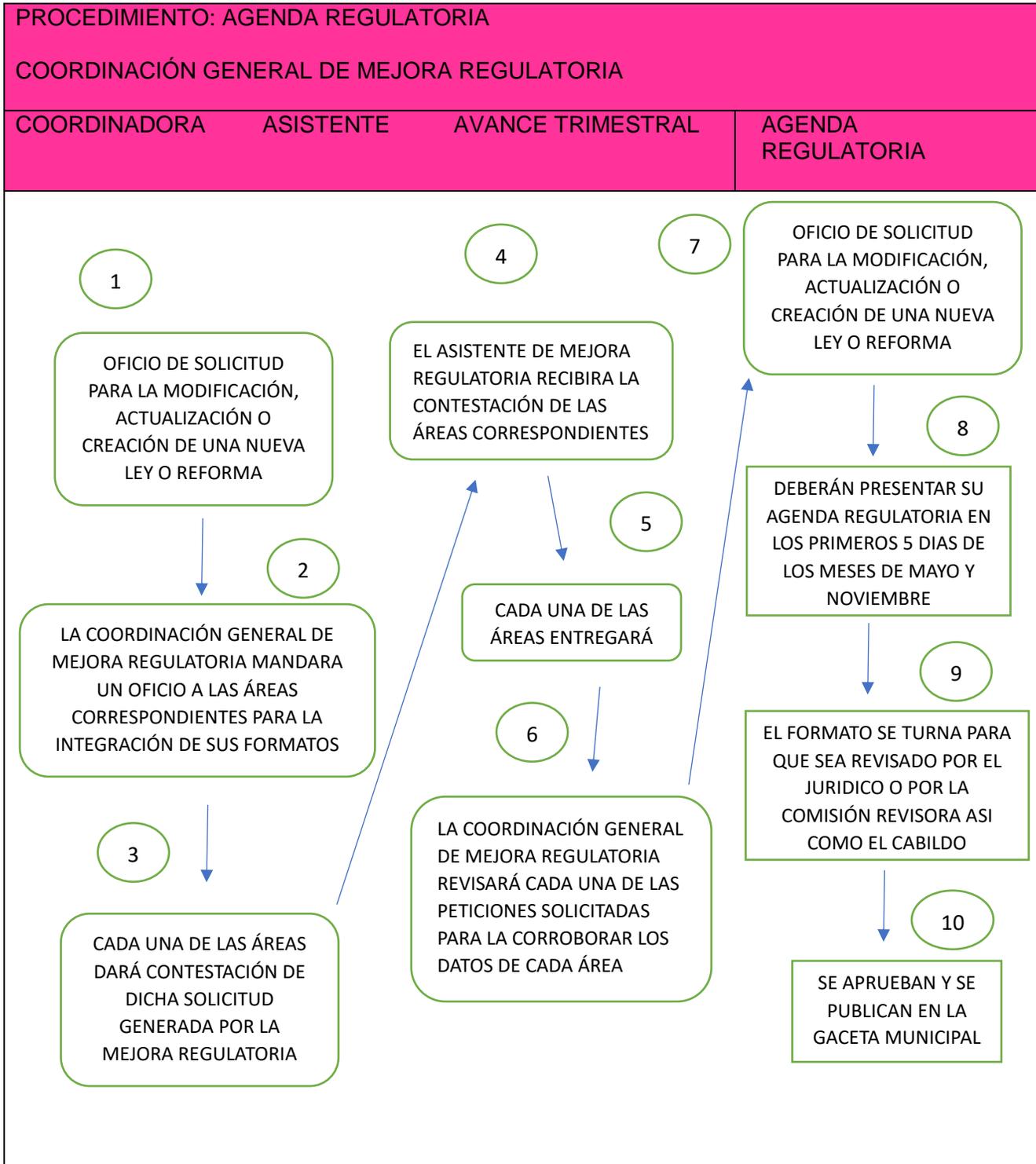


Desarrollo

| No. | Puesto | Actividad |
|-----|--|--|
| 1 | Coordinadora General de Mejora Regulatoria | Encargada de dar validez, así como ejercer y ejecutar cada una de las propuestas solicitadas por los obligados |
| 2 | Asistente | Apoyar en los presentes artículos (art. 19,20,21,24) de la Ley para la Mejora Regulatoria |



DIAGRAMACIÓN





MEDICIÓN

- Número de formatos integrados para la agenda regulatoria (3)

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

CGMR/Formato de concentrado de propuestas/001

En este formato se centran las propuestas que en general las áreas en las que se pretenda resolver o prevenir una situación en particular.



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA MES NOVIEMBRE
CONCENTRADO DE PROPUESTAS
MUNICIPIO DE AMECAMECA

| No. de propuesta | Fecha de elaboración | Nombre de la propuesta Normativa | Nombre del área que la propone | Tipo de formato de AIR | Fecha tentativa de presentación |
|------------------|----------------------|----------------------------------|--------------------------------|------------------------|---------------------------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |
| 11 | | | | | |
| 12 | | | | | |
| 13 | | | | | |

Este formato lo debe de requisitar la Coordinadora o Coordinador de cada municipio y debe de ser enviado a la CEMER en versión Word

El número de la propuesta debe de ser igual a la del formato de propuesta, este formato acepta que se le inserten más filas



CGMR/Comprobación de las propuestas registradas/002

Es el formato de las propuestas anteriormente entregadas en el formato de concentración y en este formato es la comprobación de la aprobación de las mismas.



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO DE _____
COMPROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS REGISTRADAS EN LA AGENDA REGULATORIA PERIODO MAYO 2025
Fecha

| No. | Nombre de la propuesta Normativa | Nombre del área que la propone | Tipo de formato de AIR y fecha | Fecha de aprobación del Comité Interno | Fecha del Oficio Resolutivo de aprobación (dictamen) | Fecha de aprobación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria | Fecha de Aprobación por el Cabildo y No. de Sesión | Fecha de publicación en la Gaceta Municipal, No. de Gaceta, Vol. Año |
|-----|----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--|--|--|--|--|
| 1. | | | | | | | | |
| 2. | | | | | | | | |
| 3. | | | | | | | | |
| 4. | | | | | | | | |
| 5. | | | | | | | | |
| 6. | | | | | | | | |
| 7. | | | | | | | | |
| 8. | | | | | | | | |
| 9. | | | | | | | | |
| 10. | | | | | | | | |
| 11. | | | | | | | | |
| 12. | | | | | | | | |
| 13. | | | | | | | | |

la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, da fe de que la Sesión de la CMMR de fecha _____ se presentó y se informó del cumplimiento de las Propuestas Registradas en la Agenda Regulatoria, fueron cumplidas y que la o el Coordinadora(or), cuenta con los documentos soporte citados con los cuales son la fuente para emitir esta Certificación de cumplimiento. La CEMER se reserva el derecho de solicitar los documentos para verificar la información registrada.

| | |
|--|---|
| Elabora y Valida | Autoriza |
| Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria | Presidenta(e) Municipal Constitucional y Presidenta(e) de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria |





CGMR/Avance Trimestral/003

Cada uno de ellos es llenado de manera particular por área, en la cual solicitan la actualización, modificación o en su caso creación de reglamentos, manuales o lineamientos.

Contendrá el nombre preliminar de los que se actualizará, modificará o creará, así como la explicación de los motivos por el cual se hará la petición, firma del representante de cada área, así como el visto bueno para las modificaciones correspondientes.



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA AGENDA REGULATORIA 2025 REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO CORRESPONDE AL MES DE MAYO 2025

MUNICIPIO DE: _____ DEPENDENCIA: _____

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): _____

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: _____

Fecha de Elaboración: _____ La propuesta es una Reconducción: SI _____ NO _____

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: _____ Número de prioritarios para mayo 2024 _____ Propuesta No. _____

| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado |
|------------------------------------|-----------------------------------|--------|--|---|--|--|---|
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| | | | | | | | |
| Observaciones | | | | | | | |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró | | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre de la o el Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria | | |

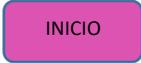
Se utiliza un formato para cada propuesta

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





SIMBOLOGÍA

| SÍMBOLO | SIGNIFICADO |
|---|---|
|  | Marca el inicio del procedimiento |
|  | Cuadro con extracto de actividad |
|  | Línea de flujo |
|  | Decisión |
|  | Licencia de comunicación vía correo o telefónicamente |
|  | Determina el final del procedimiento |



PROTESTA CIUDADANA



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

II. Protesta Ciudadana

OBJETIVO

Se pretende que, los ciudadanos tengan la facultad y el derecho de expresar sus inconformidades, anomalías o algún tipo de trámite o servicio que brinde la administración municipal

ALCANCE

Aplicable a todos los ciudadanos del Municipio de Amecameca

REFERENCIAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus Municipios en su; artículo 4 fracción XXX, XXXXI y artículo 62° y artículo 63°



RESPONSABILIDADES

La Coordinación General de Mejora Regulatoria

Expide de manera digital por medio de su página WEB el formato de protesta ciudadana para hacer el llenado correspondiente a la anomalía que se pretende reportar.

La Coordinadora General de Mejora Regulatoria

Es la encargada de dar seguimiento a las protestas solicitadas en cuanto a la solicitud de petición ya sea de manera presencial o a través de las tecnologías de la información y comunicación.

DEFINICIONES

Sistema de Protesta Ciudadana

Es el sistema mediante el cual se da seguimiento a peticiones y/o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas y/o falta de respuesta en solicitudes de trámites y/o servicios.

Solicitud de Protesta Ciudadana

Al escrito que una persona manifiesta su petición o inconformidad respecto a la presunta negativa, dilación o falta de respuesta, solicitud de requisitos no previstos en la normatividad aplicable o en el registro correspondiente de su trámite o servicio.



INSUMOS

Formato de solicitud de protesta ciudadana, el cual se puede encontrar en la pagina WEB de la Coordinación General de Mejora Regulatoria

RESULTADOS

Formato de solicitud de protesta ciudadana, con la contestación correspondiente a la solución de su petición

POLITICAS

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios

Articulo 62.- El sistema de Protesta Ciudadana tiene por objeto analizar y dar seguimiento a las peticiones e inconformidades para el cumplimiento de trámites y servicio.

El solicitante podrá presentar una propuesta ciudadana cuando las acciones u omisiones del servidor publico encargado del trámite o servicio niege la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones VI, VII, VIII, IX, XII, Y XIV del articulo 54 de esta ley

Articulo 63.- La comisión y las Comisiones Municipales dispondrán lo necesario para que las personas puedan presentar la protesta ciudadana tanto de manera presencial o a través de las tecnologías de la información y comunicación.

La protesta ciudadana será revisada por la comisión o las comisiones municipales, según corresponda, quienes emitirán su opinión en un plazo de 5 dias dando contestación al ciudadano que la presento, dará la misma al sujeto obligado y, en su caso, al órgano competente en materia de responsabilidades

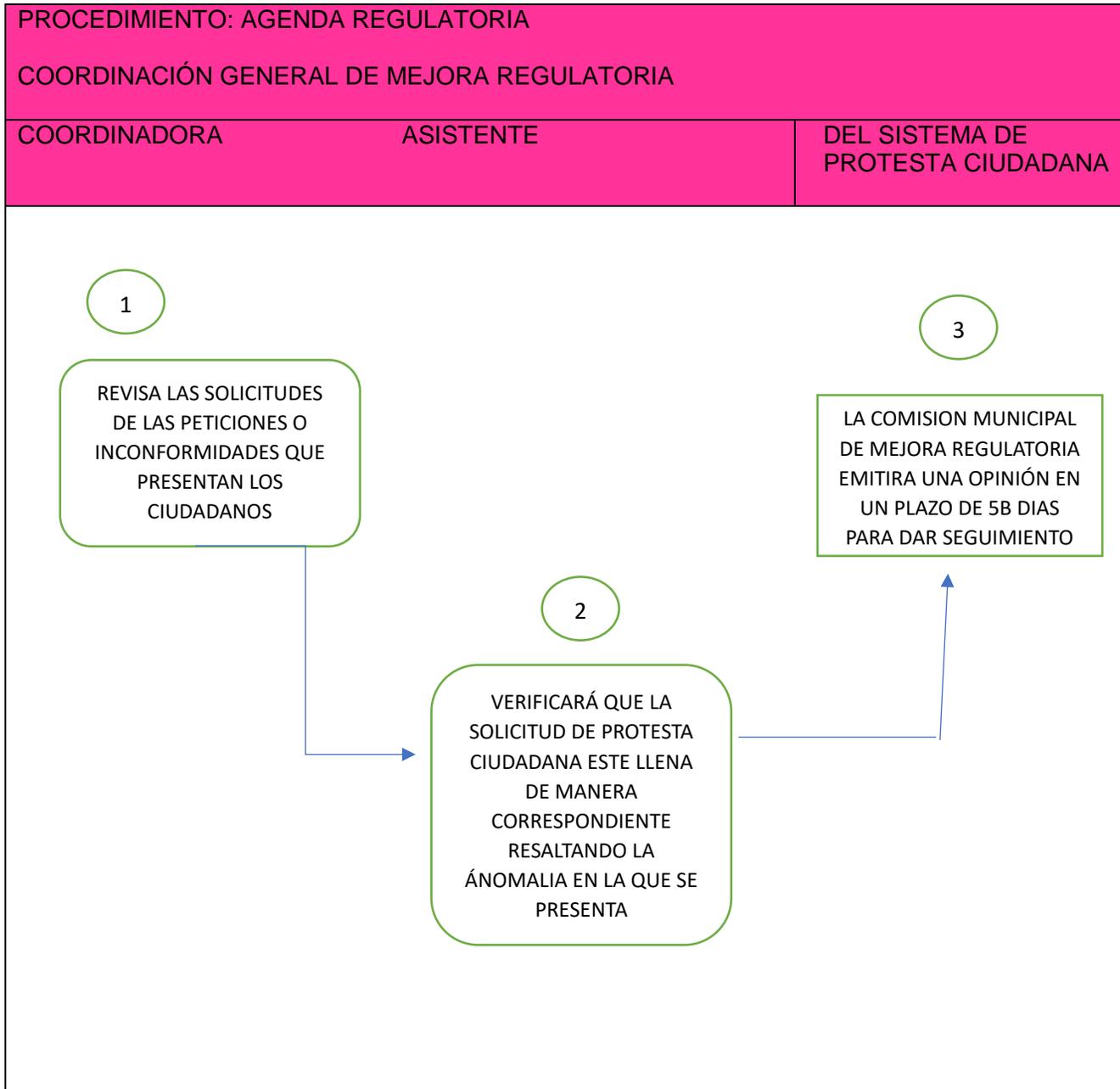


DESARROLLO

| No. | Puesto | Actividad |
|------------|--|--|
| 1 | Coordinadora General de Mejora Regulatoria | Encargada de analizar y dar seguimiento a las peticiones e inconformidades que soliciten los ciudadanos |
| 2 | Asistente | Apoyar en los presentes artículos (art. 19,20,21,24) de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. |



DIAGRAMACIÓN





MEDICIÓN

- Número de formatos integrados para la agenda regulatoria (1)

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

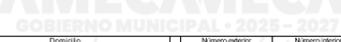
CGMR/Formato de solicitud de Protesta Ciudadana/001

El formato se encuentra en el siguiente enlace [PROTESTA-CIUDADANA.pdf](#) ([Amecameca.gob.mx](#)) para poder realizar el adecuado llenado del formato, para así llevar a cabo algún tipo de inconformidad, por ello llevando a cabo ciertas variaciones en las cuales sea necesario solicitar algún cumplimiento del servicio de trámites y servicios





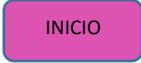
PROTESTA CIUDADANA

| | | | | | | | |
|---|--|-------------|------------|-------------|-----|-----|-----|
| Número de Control | | | | | | | |
| Fecha | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">dia</td> <td style="text-align: center;">mes</td> <td style="text-align: center;">año</td> </tr> </table> | | | | | dia | mes | año |
| | | | | | | | |
| dia | mes | año | | | | | |
| Nombre del Interesado o Representante Legal | | | | | | | |
| Nombre de la Dependencia | | | | | | | |
| Unidad Administrativa Responsable | | | | | | | |
| Nombre del trámite o servicio | | | | | | | |
| Identificador del trámite | | | | | | | |
| Tipo de trámite o servicio | | | | | | | |
| | Ciudadano Empresarial | | | | | | |
| Regístrate su RFC | | | | | | | |
| Especifique el trámite o servicio solicitado | | | | | | | |
| ¿Qué tanto afecta esta situación a su inversión? | | | | | | | |
| ¿Cuánto le cuesta aproximadamente esta afectación? | | | | | | | |
| Importe con letra | | | | | | | |
| ¿Cuántos empleos resultan afectados por esta situación? | | | | | | | |
|  | | | | | | | |
| Domicilio | | | | | | | |
| | Número exterior Número interior | | | | | | |
| Código Postal | | | | | | | |
| Municipio | | | | | | | |
| Referencia del domicilio | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">CIUDADANA</td> <td style="width: 33%;">INDIVIDUAL</td> <td style="width: 33%;">EMPRESARIAL</td> </tr> </table> | | CIUDADANA | INDIVIDUAL | EMPRESARIAL | | | |
| CIUDADANA | INDIVIDUAL | EMPRESARIAL | | | | | |
| ANEXOS | | | | | | | |
| Se requieren integrar los siguientes documentos: Identificación oficial vigente con fotografía, comprobante de domicilio, escrito de exposición de hechos y evidencia documental probatoria. | | | | | | | |
| Enviar esta hoja y los anexos escaneados en PDF a los siguientes correos electrónicos: | | | | | | | |
| Presidencia Municipal | presidencia_25@amecameca.gob.mx | | | | | | |
| Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria | coordinadorregula_25@amecameca.gob.mx | | | | | | |
| Órgano Interno de Control Municipal | organointernodecontrolmunicipal@amecameca.gob.mx | | | | | | |
| FIRMA | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="height: 30px;"></td> </tr> </table> | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| <p>Estos datos serán protegidos y sólo se utilizarán para fines estadísticos de manera agregada, conforme a lo dispuesto por el Artículo 6, Artículo 20, Artículo 23 Fracción IV y V, y Artículo 24, Artículo 25 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p> | | | | | | | |





SIMBOLOGIA

| SÍMBOLO | SIGNIFICADO |
|---|---|
|  | Marca el inicio del procedimiento |
|  | Cuadro con extracto de actividad |
|  | Línea de flujo |
|  | Decisión |
|  | Licencia de comunicación vía correo o telefónicamente |
|  | Determina el final del procedimiento |



PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

III. Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria

OBJETIVO

Pretende facilitar a los particulares el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, así como simplificar y modernizar los tramites y servicios que prestan las dependencias estatales y municipales, así como sus organismos descentralizados, proveyendo, cuando sea procedente, a la realización de trámites por medios electrónicos

ALCANCE

Aplicable a los servidores públicos del área de la Coordinación General de Mejora Regulatoria, así como a las áreas administrativas que integran la administración municipal

REFERENCIAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (28 de mayo 2021)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus Municipios en su artículo 4 fracción XXX, XXXXI y artículo 62° y artículo 63°



RESPONSABILIDADES

La Coordinación General de Mejora Regulatoria

Expide de manera física el programa anual para los servidores públicos de esta dependencia

La Coordinadora General de Mejora Regulatoria

Es la encargada de llevar a cabo la realización del programa anual en el cual verificara los beneficios de cumplimiento, así como fomentar la transparencia en los trámites y servicios que presentan las dependencias estatales, municipales

DEFINICIONES

MEJORA REGULATORIA

Proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregularización de procesos administrativos, provee a la actualización y mejora constante de la regularización vigente

SIMPLIFICACIÓN

Procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites



INSUMOS

Formato 1 DPI

Formatos 1 DPTS

RESULTADOS

Formato 1 DPTS Se concentrarán las propuestas de descripción por trámites y servicios y en ellas se detallará el objetivo principal la necesidad de implementar acciones en materia regulatoria

Formato 1 DPI descripción por trámite o servicio

POLITICAS

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus municipios

Artículo 1.- La presente ley es de orden publico y de observancia general en toda la republica en materia de Mejora Regulatoria

Artículo 2.- Son objetivos de esta ley:

Establecer la obligación de las autoridades de todos los ordenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, de implementar políticas públicas de Mejora Regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios;

Artículo 3.- Para los efectos de la presente ley se dará por:

IV. La autoridad de Mejora Regulatoria: la comisión nacional de Mejora Regulatoria, las comisiones de Mejora Regulatoria de las entidades federativas, municipales o de alcaldías o equivalentes, los comités, las unidades administrativas o áreas responsables de conducir la política de Mejora Regulatoria en sus respectivos ámbitos de competencia



Artículo 8.- Son objetivos de la política de Mejora Regulatoria, los siguientes:

V. Simplificar y modernizar los tramites y servicios

Artículo 21.-

XII. Los criterios para revisar, actualizar y mejorar el acervo regulatorio nacional

XIII. Los mecanismos para fortalecer las capacidades jurídicas e institucionales en materia de Mejora Regulatoria

XIV. Las medidas para reducir y simplificar tramites y servicios

Artículo 46.- Los sujetos obligados deberán inscribir y mantener actualizada a amenos la siguiente información y su documentación de sus trámites y servicios dentro de la sección correspondiente



Artículo 80.- Los programas de Mejora Regulatoria son una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios. De acuerdo con el calendario que establezcan los sujetos obligados, someterán a la autoridad de Mejora Regulatoria que les corresponda un programa de Mejora Regulatoria con una vigencia anual, bienal o por el tiempo que dure la administración, en relación con la regulación, trámites y servicios que aplican, así como reportes periódicos sobre los avances correspondientes

LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 19.- Para el cumplimiento de sus objetivos de la Ley, los municipios integrarán comisiones municipales de Mejora Regulatoria y deberán expedir su normatividad de materia de conformidad con las disposiciones jurídicas e Mejora Regulatoria

La o el Presidente Municipal deberán nombrar un Coordinador General de Mejora Regulatoria

Artículo 20.- La coordinación y comunicación entre el sujeto obligado municipal y la autoridad de Mejora Regulatoria Estatal, se llevará a cabo a través del coordinador General de Mejora Regulatoria, para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas de la materia



DESARROLLO

| No. | Puesto | Actividad |
|-----|--|--|
| 1 | Coordinadora General de Mejora Regulatoria | Encargada de analizar y dar seguimiento a las peticiones e inconformidades que soliciten los ciudadanos |
| 2 | Asistente | Apoyar en los presentes artículos (art. 19,20,21,24) de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. |

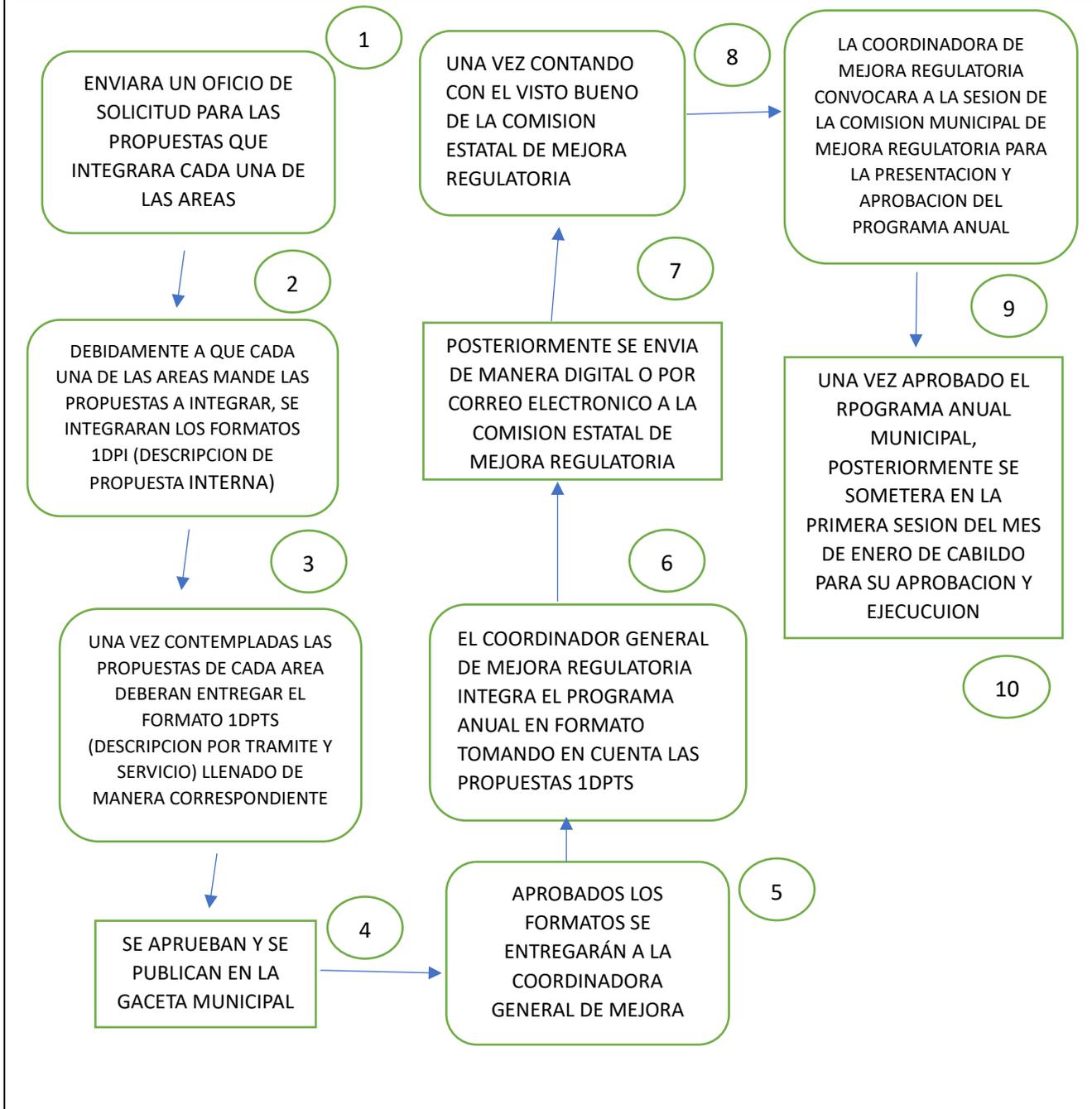


DIAGRAMACIÓN

PROCEDIMIENTO: PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL

COORDINADORA

AGENDA REGULATORIA





MEDICIÓN

- Número de formatos integrados para el Programa Anual Municipal (2)

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

CGMR/Formato 1 DPTS/001

Descripción por tramite y servicio con el objetivo de generar resultados favorables dentro de un mismo entorno a las necesidades de los ciudadanos



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE MAYO 2025

MUNICIPIO DE: _____ DEPENDENCIA: _____

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): _____

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: _____

Fecha de Elaboración: _____ La propuesta es una Reconducción: SI _____ NO _____

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: _____ Número de prioritarios para mayo 2024: _____ Propuesta No. _____

| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado |
|------------------------------------|-----------------------------------|--------|--|---|--|--|---|
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| | | | | | | | |
| Observaciones | | | | | | | |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró | | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre de la o el Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria | | |

Se utiliza un formato para cada propuesta

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





CGMR/FORMATO 1 DPI/002

Descripción de propuesta interna en la cual cada área evaluará las necesidades y las mejoras a presentar



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE MAYO 2025

MUNICIPIO DE: _____ DEPENDENCIA: _____

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): _____

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: _____

Fecha de Elaboración: _____ La propuesta es una Reconducción: SI _____ NO _____

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: _____ Número de prioritarios para mayo 2024 _____ Propuesta No. _____

| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado |
|--------|-----------------------------------|--------|---------------|---|--|--|---|
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| | | | | | | | |

Observaciones

| | | |
|---|---|---|
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró _____ | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal _____ | Nombre de la o el Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria _____ |
|---|---|---|

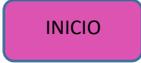
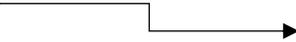
Se utiliza un formato para cada propuesta

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





SIMBOLOGIA

| SÍMBOLO | SIGNIFICADO |
|---|---|
|  | Marca el inicio del procedimiento |
|  | Cuadro con extracto de actividad |
|  | Línea de flujo |
|  | Decisión |
|  | Licencia de comunicación vía correo o telefónicamente |
|  | Determina el final del procedimiento |





*¡Gobierno para todos.
juntos construyendo futuro!*